del pozo la mitad de los granos de Diego Fern.
que tiene expresado, Iquiza en la forma ordenada,
obligando se poner cañuela Iquilar mudada
sea con la calidad de bolver lo en Diego. Una falda
suspense por dos Leguas, Igorla villa sobre
dicho Canal de Cid. Y lo acordado se
guarde y cumpla segun se contiene. Se haga
Repartimiento en todos Vecinos labradores de
la villa apro porcion de los Daños Sus ficos
de cada uno, dando se Escrituras de
obligacion Iquiza. En Onzebemn de Cuero por
Cada fanega de Diego Fernandez de Pedro de
Juan Cama de Alexo

Segun dicho tiene alos herd de agua de la Val.
sa de pala de Be para Extas Vespidos para
mes Canales. Una para Conducir el agua a dha
Valsa, Otra para Curar el Daxanco de boxa
zan, Otra al cercado Sea en conformidad
de las ordenanzas Sin bolacordado en Sexma

Dr Bazo Fainela
Vamos

Canobas
Sanchez
Alcalde
Alcalde
Alcalde
Morales
Tejero

Juan Antonio Ruiz